

**Reglamentación general para la**  
**Convocatoria al**  
**"XXXVI° Encuentro Entrerriano de Teatro"**

La Secretaria de Cultura del Gobierno de Entre Ríos, convoca a todos los elencos y grupos de teatro de Entre Ríos, a presentar obras teatrales y todo tipo de propuestas de artes escénicas, que ya hayan sido estrenadas y no hayan participado de la edición anterior, para participar de la convocatoria de obras teatrales y/o arte escénico ya estrenadas para la programación del "XXXVI° Encuentro Entrerriano de Teatro" que se realizará durante los días 04 al 07 de Noviembre de 2021, en Concepción del Uruguay.

**LA CONVOCATORIA ESTARÁ ABIERTA DESDE EL 08 HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y SE REGISTRÁ POR EL PRESENTE REGLAMENTO.**

**ARTICULO 1º: DEL CICLO.** Los elencos y/o grupos de teatros que sean seleccionados, integrarán una programación que se desarrollará durante los días 04 al 07 de noviembre, en Concepción del Uruguay.-

Las propuestas deben estar pensadas para ser desarrolladas en una única función en una sola jornada y deben tener una duración que no exceda los noventa minutos (90´) y un mínimo de presentación de cuarenta minutos (40´), debiendo haber sido la misma ya estrenada y no haya participado de la trigésima quinta edición realizada en 2019.

Se seleccionarán diez (diez) obras y/o propuestas de toda la provincia, dentro de las cuales dos (02) serán de la ciudad sede (Concepción del Uruguay) y al menos dos (02) deberán ser espectáculos dirigidos al público infantil.

**ARTICULO 2º: DE LA GRATUIDAD.** Las actividades donde se presentarán las obras seleccionadas, serán de carácter gratuito para el público.

**ARTICULO 3º: DEL CACHET.** Los elencos y/o grupos de teatros por la obra seleccionada para participar del "XXXVI° Encuentro Entrerriano de Teatro", percibirán un cachet de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)** por la actuación y/o presentación que realicen. El pago del cachet estará a cargo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos, mediante el procedimiento de la contratación de obra artística.

**ARTÍCULO 4º: DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria está destinada a elencos y/o grupos de teatro y de arte escénico, cuya obra a presentar haya sido ya estrenada con anticipación, de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTICULO 5º: DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN.** El plazo para la presentación de propuestas teatrales y/ arte escénico y la documentación requerida en los artículos siguientes, es desde el día 08 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2021. No se recepcionarán propuestas luego de esta fecha, sin excepción.

**ARTÍCULO 6º: DEL FORMATO DE LAS PRESENTACIONES.** El formato de presentación será:

- a) Digital. El mismo deberá ser enviado por correo electrónico a [teatroer2021@gmail.com](mailto:teatroer2021@gmail.com) (ficha de presentación y sus anexos en forma digital,);
- b) En el mismo correo electrónico en el cual se envíen las fichas y anexos, se deberá agregar un link y/o plataforma virtual en donde éste subido un video de la obra completa.

**ARTICULO 7º: DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN.** Los artistas que se presenten deben ser mayores de 18 años, ser entrerrianos o residentes en la provincia. En el caso de ser menores de 18 años se deberá adjuntar autorización de quien ostente la Tutela o tengan a cargo el menor (padre-tutores). La residencia se demostrará con la presentación del documento de identidad en la documentación obligatoria a presentar.

**ARTÍCULO 8º: DE LA DESIGNACION DEL RESPONSABLE Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.** Cada propuesta deberá designar un responsable de la misma que será el que queda autorizado a firmar contrato, emitir factura y percibir el cachet que corresponda a la obra seleccionada y deberán presentar:

- a) Nota suscripta por todos los integrantes en la que autorizan, a quien designaron responsable, a suscribir el contrato, a facturar y percibir el cachet en nombre de los demás.
- b) Una vez seleccionado el artista y/o grupo de artistas deberá presentarse con las formalidades pertinentes, presentando una Declaración Jurada firmada por todos los miembros del grupo a favor del apoderado en el cual lo autoricen a suscribir el contrato, facturar y percibir el cachet.
- c) Curriculum Vitae del artista y/o grupo de artistas firmado en todas sus hojas, más documentación que acredite el estreno de la obra en la provincia de Entre Ríos.
- d) Autorización del autor.
- e) Copia del D.N.I. de quien suscriba el contrato.
- f) Constancia de inscripción en AFIP Y ATER, actualizada.
- g) Poseer factura B o C a nombre del artista o del representante en el caso de ser compañías o grupos.

- h) Constancia de Libre Deuda de ATER (ADMINISTRACION TRIBUTARIA de ENTRE RIOS) vigente.
- i) Constancia de CBU emitida y firmada por la entidad bancaria, actualizada. -
- j) Los elencos y/o grupos de teatros que estén constituido como personas jurídicas deberán presentar estatuto, constancia de vigencia de Inspección de Personas Jurídicas, Acta de designación de autoridades vigentes, copia DNI representantes, Inscripción AFIP, ATER y libre deuda ATER, Curriculum vitae, Constancia de CBU emitida y firmada por la entidad bancaria, actualizada.

**ARTICULO 9º: DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA ARTÍSTICA.** Luego de haber sido seleccionados los elencos y/o grupos de teatros que realizarán las presentaciones, se celebrará con ellos un contrato de obra artística, de conformidad a la normativa vigente.

**ARTICULO 10º: DE LA PERCEPCION DEL CACHET.** El cachet será abonado con posterioridad a la fecha en la que realicen sus actuaciones. Para poder percibir el pago los artistas y/o grupos de artistas deberán entregar a los organizadores la factura correspondiente según normas legales y tributarias vigentes, debiendo además poseer a la fecha de cobro constancia de inscripción en AFIP y ATER y certificado de libre deuda de ATER, actualizados. No se aceptarán facturas de terceros.

**ARTICULO 11º: DE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS REQUISITOS.** Los requisitos son obligatorios. No se dará lugar a las solicitudes de quienes no cumplan con la totalidad de los mismos, por tanto, no se evaluarán propuestas que no posean toda la documentación solicitada o que en su formato digital no puedan ser reproducidas.

**ARTICULO 12º: DE LA INTEGRACION DEL JURADO.** El Jurado estará integrado por: Tres personalidades destacadas de la actividad teatral de la Región, elegidos por la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 13º: HONORARIOS DEL JURADO.** Cada uno de los Jurados percibirá sus honorarios bajo la modalidad de contrato de obra artística de conformidad a la normativa vigente, una vez seleccionados.

**ARTICULO 14º: DE LA DESIGNACION POR PARTE DE LOS ORGANISMOS.** Para la elección de los jurados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) No deberán tener incompatibilidad de ningún tipo con la función a cumplir
- 2) Idoneidad en temática teatral y/o arte escénico;
- 3) Conocimiento de cuestiones culturales;
- 4) Experiencia en lo que refiere a cuestiones técnicas y temas tratados en las obras.

Debiendo notificarse la conformación del jurado a los participantes antes del 08 de septiembre de 2021.

**ARTICULO 15º: RECUSACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO.** Los miembros del Jurado podrán ser recusados por las siguientes causales:

- a) Parentesco por consanguinidad con alguno de los participantes;
- b) Tener con alguno de los participantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato;
- c) Tener contra algún participante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos;
- d) Haber tenido participación en cualquier rol en la concepción y/o elaboración de alguna obra presentada;
- e) Haber sido o ser actualmente representante de alguno de los artistas que participan en la convocatoria.-
- f) Incompatibilidad con la función que cumplen dentro de sus respectivos Organismos.-

Una vez resuelto que el miembro del jurado no puede ser parte por aplicación de este artículo, el organismo que lo propuso deberá reemplazar al mismo, para poder conformar el mismo, en el plazo de 2 horas de notificado.-

**ARTÍCULO 16º: DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN.** Los criterios de selección del material al momento de la votación por parte de los miembros del Jurado son:

- 1) Calidad artística de la propuesta presentada;
- 2) Antecedentes de los integrantes que presenten las propuestas;
- 3) Originalidad;
- 4) Oportunidad técnica-artística.

**ARTÍCULO 17º: DE LA FECHA DE SELECCIÓN.** Las evaluaciones del material serán realizadas desde el día 27 de septiembre al día 1 de octubre, inclusive, del corriente año. Una vez efectuada la selección por parte del Jurado, la misma tendrá carácter de inapelable, dicho carácter es conocido y aceptado por los postulantes. Aquellos que sean seleccionados recibirán la confirmación mediante notificación fehaciente con copia de recepción para la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos, debiendo comprometerse a asistir el día programado y en el horario convenido, no pudiendo reprogramar los artistas la fecha de presentación.

**ARTÍCULO 18º: DE LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA.** La fecha de la presentación de la obra se acordará con el elenco y/o grupo y estará a cargo de la Secretaría de Cultura, considerando

las características y requerimientos de las propuestas seleccionadas y la agenda programática de las actividades que realice dicho organismo. Se deja constancia que los costos de traslado de los espectáculos seleccionados, desde la localidad de origen hacia la ciudad de Concepción del Uruguay, sede del “XXXVI° Encuentro Entrerriano de Teatro” y su posterior regreso corren por cuenta de cada elenco y/o grupo participante.

**ARTÍCULO 19º: DEL INCUMPLIMIENTO.** La falta presentación en la fecha y horario convenido por parte del elenco y/o grupo de artistas seleccionado, se entiende como abandono y/o renuncia a la presentación, no pudiendo el artista que incumpliere, reclamar otra fecha y/o el cachet convenido y/o indemnización alguna.

**ARTÍCULO 20º: DISPOSICION GENERAL.** En caso de controversia se atenderá a la buena predisposición de las partes, en primer lugar, para llegar a una solución componedora. Todo lo que no pueda resolverse mediante lo dispuesto precedentemente, será sometido al procedimiento administrativo previsto en la Ley Provincial N° 7.060 y, en caso de llegar a una instancia judicial, se someterán a la jurisdicción de los tribunales en lo contencioso administrativo de la ciudad de Paraná, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

**ARTÍCULO 21º:FUERZA MAYOR** Toda fecha dispuesta en el presente Reglamento, como otras situaciones imprevistas que pudieran presentarse, podrán ser alteradas quedando subordinadas al cumplimiento de la normativa y recomendaciones vigentes en materia administrativa, presupuestaria y emergencia sanitaria que disponga el Superior Gobierno de la Provincia Entre Ríos, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente por parte de la Secretaría de Cultura de la Provincia.

**ANEXO I**

**Ficha de Presentación**

**Nombre del espectáculo: "El Disparo"**

**Disciplina: Teatro**

**Autor:**

**Estela**

**Golovchenko**

**Director Descripción:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Integrantes:**

Nombre	DNI	Rol	Teléfono	Mail

**Responsable del espectáculo:**

C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Mail: \_\_\_\_\_

**Necesidades Técnicas:** \_\_\_\_\_

**Duración:** \_\_\_\_\_

**Tiempo de armado:** \_\_\_\_\_

**Tiempo de desarmado:** \_\_\_\_\_

**Documentación que debe acompañarse:**

- 1) Fotocopia de DNI del/los artista/s participantes.

- 2) Nota manifestando de si se autoriza a grabar y sacar fotografías.
- 3) Curriculum Vitae y fotografía del/los artista/s suscripto por ellos, mas documentación que acredite el estreno de la obra en la provincia de Entre Ríos.
- 4) Autorización del autor.
- 5) Quien sea designado responsable, emitirá factura y en caso de ser seleccionado debe adjuntar:
  - a) Nota suscripta por todos los integrantes en la que autorizan, a quien designaron responsable, a suscribir el contrato, a facturar y percibir los honorarios en nombre de los demás.
  - b) Una vez seleccionado el elenco y/o grupo de artistas deberá presentarse con las formalidades pertinentes, presentando una Declaración Jurada firmada por todos los miembros del grupo a favor del apoderado en el cual lo autoricen a suscribir el contrato, facturar y percibir el cachet.
  - c) Curriculum Vitae del elenco y/o grupo de artistas, firmado en todas sus hojas.
  - d) Copia del D.N.I. de quien suscriba el contrato.
  - e) Constancia de inscripción en AFIP Y ATER, actualizada.
  - f) Constancia de Monotributo, actualizada.
  - g) Poseer factura B o C a nombre del artista o del representante en el caso de ser compañías o grupos.
  - h) Constancia de Libre Deuda de ATER (ADMINISTRACION TRIBUTARIA de ENTRE RIOS) o de Regularización de Deudas por Impuestos Provinciales, actualizada.
  - i) Constancia de CBU emitida y firmada por la entidad bancaria, actualizada.-
  - j) Los elencos y/o grupos que estén constituido como personas jurídicas deberán presentar estatuto, constancia de vigencia de Inspección de Personas Jurídicas, Acta de designación de autoridades vigentes, copia DNI representantes, Inscripción AFIP, ATER y libre deuda ATER, Curriculum, Constancia de CBU emitida y firmada por la entidad bancaria, actualizada.
- 6) Link que contenga enlace con la obra de teatro completa para poder ser evaluada por el Jurado.
- 7) Dossier de prensa del espectáculo

La suscripción de esta Ficha de Presentación implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los puntos detallados en el presente, por parte del suscriptor.

*La Secretaría de Cultura se quedará con el material enviado, para su base de datos y archivo de materiales. La presentación a la convocatoria no es vinculante para quedar seleccionado y/ o ser contratado por el organismo.*

Conozco y acepto todos los puntos que conforman la convocatoria a participar del ciclo "XXXVI° ENCUENTRO ENTRERRIANO DE TEATRO", a realizarse durante el año 2021 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Fecha:.....

Nombre y apellido.....

DNI:.....

Teléfono:.....

Dirección.....

Mail:.....

Firma